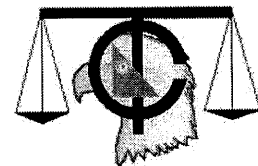




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 26 D I C 2016

VISTO: la Nota Externa N° 1949/2016 Letra: T.C.P. - Pres. y el Decreto Provincial N° 2883/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, solicita la renovación de la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, Legajo N° 14739598/00, adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial N° 0667/16.

Que en consecuencia, mediante el artículo 2° del Decreto Provincial N° 2883/16 de fecha 15 de diciembre de 2016, se reconoce y autoriza la extensión de la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, Legajo N° 14739598/00, Categoría "A" E.P.U., en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 20 de noviembre de 2016 por el término de seis meses.

Que el agente adscripto, atento lo dispuesto en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto Nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas en la Delegación de Vialidad del Tribunal de Cuentas, en la ciudad de Río Grande.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 2883/16, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Público, dentro de los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, no suscribe la presente en virtud de lo establecido por Resolución Plenaria N° 296/2016.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el Artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y de conformidad a la Ley Nacional N° 22.251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que el agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, Legajo N° 14739598/00, Categoría “A” E.P.U., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, adscripto a este Tribunal mediante Decreto Provincial N° 2883/16, se encuentra afectado a cumplir tareas en la Delegación del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Grande, a partir del 20 de noviembre de 2016 por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

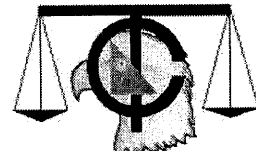
ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 2883/16 deberá enviar a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 299

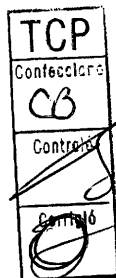


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 299 / 2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia